

**REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS**

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 5593/2010

RESOLUCIÓN N° 16/011

Montevideo, 18 de enero de 2011

VISTO: El Llamado N° 37/2010 convocado para la adquisición de Almidón de maíz, Levaduras y Polvo de hornear, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un semestre.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en el sitio de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado, realizada el 17 de diciembre, se presentaron las firmas J. L. Distribuciones S.R.L., Levadura Uruguaya S.A., Puntarey S.A., Aranil S.A., Entox S.R.L. - cuya oferta no fue tenida en cuenta al no tener sus productos calificados - y Distribuidora Santa Ana S.A.

III) que se realizó una instancia de mejora de precios, en aplicación del numeral 5° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, con vencimiento el 10 de enero, ingresando las firmas Entox S.R.L. y Rusaso Ltda., ambas con productos calificados.

IV) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, con vencimiento el día 13 de enero, se obtuvieron mejoras de ofertas por parte de las firmas J. L. Distribuciones S.R.L., Puntarey S.A., Aranil S.A., Distribuidora Santa Ana S.A. y Entox S.R.L.

CONSIDERANDO: I) que se entiende pertinente realizar la adjudicación del Llamado, al haberse obtenido precios económicamente convenientes, en virtud de que los mismos implican en promedio un descuento del 51,07% sobre los precios de mercado minorista y de un 5,52% con respecto a los precios del Llamado vigente.

II) que para el ítem Levadura seca en la zona interior no se obtuvieron ofertas calificadas.

III) que la cantidad de kilos adjudicados por envase se realiza teniendo en cuenta la preferencia manifestada por los Organismos adquirentes, según el histórico de pedidos del Llamado anterior.

ATENTO a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar el Llamado N° 37/2010 convocado para la adquisición de Almidón de maíz, Levaduras y Polvo de hornear, a las firmas Distribuidora Santa Ana S.A., Puntarey S.A., J. L. Distribuciones S.R.L. y Levadura Uruguaya S.A., por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2, apartado 2.1 "Condiciones Especificas" del Pliego de Condiciones Particulares, según las siguientes ofertas en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

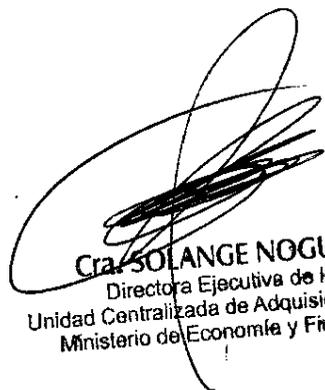
Código del producto	Producto	Capacidad del Envase Primario	Cantidad máxima adjudicada en kg.	Empresa	Marca	Zona	Precio por kg., impuestos y flete incluidos, en \$	Observaciones
10A	Almidón - de Maíz	1 kg.	82.524	Distribuidora Santa Ana SA	La Sembradora	Todo el país	43,51	
56B	Levadura - fresca	500 gr.	8.714	J. L. Distribuciones SRL	Levasaf	Montevideo	91,89	
			2.404	Levadura Uruguaya SA	Terry	Interior	93,33	Precio fijo
56A	Levadura - seca	500 gr.	3.175	J. L. Distribuciones SRL	Saf Instant	Montevideo	208,01	
53A	Polvo - de hornear	1 kg.	1.250	Puntarey SA	Productos del Rey	Todo el país	152,50	

**REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS**

- 2º) La distribución por Organismo será notificada a las firmas adjudicatarias, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.
- 3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares del referido Llamado.
- 4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.
- 5º) Notificar a las firmas involucradas, comunicar a los organismos adquirentes y publicar en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas y en "comprasestatales".
- 6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.



Cra SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas